



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta 30 de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Salvadora Luque Gómez, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D^a Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y Dña. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Micaela Guzmán Bernal y D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. José Antonio Arjona Luna y D. Salvador Gabriel González Agüera (se va del pleno a las 11,23 horas. Moción nº 4), del Grupo Andalucista.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Antonio Bueno Sevilla, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se disculpa la ausencia del Sr. Santos Becerra y el Sr. Pirzl.

171130.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, siendo aprobada la misma por unanimidad.

171130.01.- DECLARACION DE LA PERDIDA DE LA GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR MATADERO COIN, SL PARA RESPONDER DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE MATADERO.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 23 de noviembre de 2017, y en armonía con la misma,

RESULTANDO que por resolución de la Alcaldía nº 201-284, de fecha 14 de junio de 2017, se declaró extinguido el contrato de gestión, en la modalidad de concesión, del servicio público de Matadero, que fue adjudicado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 1995 a D. Salvador, D. José y D. Juan Santos Jiménez, D. Ignacio y D. Francisco Javier Almodóvar Ruiz y D. Juan Cortés López, agrupación de personas físicas promotoras de la mercantil en formación Matadero Coín, SL.

RESULTANDO que por la empresa Matadero Coín, SL se constituyó la garantía definitiva, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mediante dos avales de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), depositados a tal efecto en la Tesorería Municipal por importe, cada uno de ellos, de 2.646.600 de pesetas (15.906,38 euros)

RESULTANDO que el pago del canon a satisfacer por el concesionario, previsto en la cláusula octava del pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas que rige el contrato, debe entenderse incluido entre las obligaciones a responder por la garantía definitiva, conforme a lo dispuesto en el art. 44.b) de la Ley



13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, al disponer que la garantía definitiva responderá “de las obligaciones del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución”.

CONSIDERANDO que y tal como se desprende del informe emitido, con fecha 8 de noviembre de 2017, por el Patronato de Recaudación Provincial, la mercantil Matadero Coín, SL, adeuda, a este Ayuntamiento, en concepto de canon, la cantidad total de 192.909,98 euros.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Declarar la pérdida de la garantía definitiva constituida en su día por dicha empresa para responder de las obligaciones derivadas del contrato por ella suscrito, a fin de destinar dicha cantidad a sufragar, en parte, la referida deuda de 192.909,98 €, de la que es acreedor este Ayuntamiento frente a MATADERO COIN S.L.

SEGUNDO: Proceder para ello a la ejecución de sendos avales depositados a tal efecto por importes de 2.646.600 pesetas (15.906,38 euros) y a su conversión en cantidad líquida mediante su ingreso en la Tesorería Municipal.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, requerir a MATADERO COIN S.L. y la entidad garante: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), a las que previamente se le pondrá de manifiesto el contenido de esta resolución y se le otorgará el preceptivo trámite de audiencia, para que en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, ingresen en metálico en la Tesorería Municipal, la totalidad de la cantidad por ella garantizada.

CUARTO: Dar traslado de los anteriores acuerdos a la empresa MATADERO COIN S.L., UNICAJA y demás interesados, con expresión en cada caso de los recursos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería Municipales.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el punto.

Sra. Guzmán: Apoya el punto. Explica la deuda, esperando se pueda cobrar. La gestión de lo público y la concesión ha sido desastroso. Comenta como se ha hecho la concesión, la falta de control, la irresponsabilidad. La gestión de lo público debe hacerse de forma muy clara.

Pide que el Equipo de Gobierno controle las concesiones que aún tiene el Ayuntamiento.

Sr. Arjona: Manifiesta que su voto será favorable, igualmente a favor de que se ejecuten esos avales y que siga el proceso legal para la liquidación de la deuda.

Sr. Rojas: Su voto será a favor de la ejecución de los avales. Espera se pueda hacer efectiva la deuda que resta. Pide se tenga mas control en las concesiones.

Sr. Alcalde: Comparte con los distintos Portavoces sus reflexiones. Hay que ser mas escrupulosos con las concesiones. Explica que no ha habido seguimiento, y las acciones que se han puesto en marcha para el seguimiento de las concesiones que se tienen aún.

Comenta las reuniones que han mantenido con la empresa hasta llegar a este punto. Enumera los conceptos y cantidades que debe, a parte de la ejecución de os avales. Informa que la sala de despiece está al día.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.



171130.02.- DEVOLUCION DE GARANTIA A FRIO MONDA, SL E INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA CONCESION DE USO PRIVATIVO SOBRE UNA PARCELA DE 6.460,60 m2 Y SUS OBRAS E INSTALACIONES ACCESORIAS PARA DESTINARLA A INDUSTRIA CARNICA.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 23 de noviembre de 2017, y en armonía con la misma,

RESULTANDO Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 2.017, se adoptó acuerdo declarando desierto el procedimiento abierto de licitación tramitado para la adjudicación de la “Concesión de uso privativo sobre la parcela de titularidad municipal de 6.460,60 m2 y sus obras e instalaciones accesorias para destinarla a industria cárnica”.

RESULTANDO Que por la única empresa licitadora, FRIO MONDA S.L. se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida en la Tesorería municipal mediante aval bancario prestado por la entidad CAJA RURAL DE GRANADA, Sociedad Cooperativa.

RESULTANDO Que por D. Antonio Jesús Guerrero Benítez, D. José Santos Jiménez y D. Jesús Macías Miranda, este último en representación de la entidad mercantil CARNICEROS ASOCIADOS MACO, S.L. se presentaron en el Registro General del Ayuntamiento solicitudes manifestando su interés en la referida concesión demanial.

CONSIDERANDO Que el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas ha establecido, como norma básica, de aplicación a todas las entidades del Sector Público y, por tanto, también a todas las Entidades Locales, la posibilidad de otorgamiento directo de las concesiones sobre bienes de dominio público, en los mismos supuestos tasados en que se permite la enajenación directa de bienes patrimoniales.

CONSIDERANDO Que la letra d) del apartado 4 del art. 137 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas dispone que se podrá acordar la adjudicación directa “cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o éstos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación”.

CONSIDERANDO Lo dispuesto en el art. 21.b) de la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, modificado por la Disposición final 1ª de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local Andalucía.

VISTO lo establecido en el art. 65.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Devolver la garantía definitiva de 20.224,61 euros constituida por Frio Monda S.L. mediante aval bancario prestado por la entidad CAJA RURAL DE GRANADA, Sociedad Cooperativa de Crédito.

SEGUNDO: Abrir el trámite para otorgar, mediante procedimiento de adjudicación directa, la “Concesión de uso privativo sobre una parcela de titularidad municipal de 6.460,60 m2 y sus obras e instalaciones accesorias para destinarla a industria cárnica”, conforme a las condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas aprobado en su día, modificado en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación, ahora procedimiento de adjudicación directa, y en el plazo de presentación de ofertas, que será de 20 días hábiles.

TERCERO: Con la finalidad de garantizar que la licitación sea conocida por todas las empresas a las que pueda interesarle se publicará en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y con carácter simultáneo se invitará a participar en el procedimiento a D. Antonio Jesús Guerrero Benítez, D. José Santos Jiménez y D. Jesús Macías Miranda, este último en representación de la entidad mercantil CARNICEROS ASOCIADOS MACO, S.L. para lo cual podrán presentar la oferta y los documentos a que hace referencia el pliego de cláusulas administrativas particulares con arreglo a las cuales se ha de otorgar la concesión, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la invitación a ofertar.



CUARTO: Delegar en la Alcaldía Presidencia la realización de todos los trámites del procedimiento antes referido hasta su adjudicación, la cual se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos, así como para, una vez otorgada la concesión, proceda a su formalización en documento administrativo.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Muestra su apoyo al punto. Reflexiona sobre lo que ha ocurrido con la licitación. Le da pena que Coín se queda sin matadero. Espera que tenga mas suerte en la siguiente adjudicación.

Sr. Arjona: Su voto será favorable. Está de acuerdo con la devolución del aval, que es lógico, y seguir con el proceso de adjudicación. Espera se elija bien y evitar lo que ha ocurrido. Anima a los carniceros de Coín a presentarse.

Sr. Rojas: Voto a favor de este punto. Comenta que el criterio económico de inicio, limita que se presenten, habría que primar otros criterios. Anima a las personas y empresas a que participen.

Sr. Alcalde: Contesta que todos coinciden en el punto. Los procesos legales se han cumplido. Se abre otro periodo y anima a que se presenten. Hay tiempo, espera que vengan, sobre todo si son ganaderos de Coín.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

171130.03.- PROPUESTA AL PLENO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA OTORGAR LA CONCESION DEMANIAL DEL QUIOSCO SITUADO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 23 de noviembre de 2017, y en armonía con la misma,

Vista la resolución dictada por el Alcalde-Presidente de fecha 24 de enero de 2017 mediante la que se inicia el procedimiento abierto para el otorgamiento de la concesión demanial del Quiosco-Bar situado en el Parque municipal de San Agustín.

Vistos los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el otorgamiento de la concesión y los informes emitidos por los Servicios Técnicos, Intervención y Secretaría General (Servicio de Contratación)

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente tramitado para otorgar, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, la concesión demanial del Quiosco situado en el Parque municipal de San Agustín.

SEGUNDO.- Someter el pliego de condiciones económico-administrativas a información pública por plazo de 20 días, tal y como se prevé en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y convocar la licitación una vez finalizada la mencionada fase de información pública sin reclamaciones o tras la resolución de las mismas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía Presidencia la realización de todos los trámites del procedimiento antes referido hasta su adjudicación, la cual se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos, así como para, una vez otorgada la concesión, proceda a su formalización en documento administrativo.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:



Sra. Urbaneja Fernández: Explica el punto.

Sra. Macías: Muestra su voto favorable. Apuesta por la revitalización de un punto importante a la entrada de Coín. Comenta que si no se consigue la concesión, se abra, por parte del Ayuntamiento, por lo menos con un punto de información.

Sra. Agüera: Está de acuerdo con el procedimiento. Espera que llegue a buen fin, y anima a la gente a que se presente.

Sr. Arjona: Está de acuerdo con que se dinamice el Parque, para su disfrute.

Sra. Urbaneja: Agradece el apoyo, espera que salga adelante.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

171130.04.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA:

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Control y Régimen Interior, Formación y de Asuntos de carácter Socio Cultural", emitido en sesión de fecha 23 de noviembre de 2017 y en armonía con la misma,

Conocido el escrito remitido por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el que se comunica que en aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, por la que se modifica la Ley 6/1999 de 7 de julio, de Atención y protección a las personas mayores de Andalucía, se ha procedido a modificar de oficio la denominación de la Unidad de Estancia Diurna Municipal que pasa a denominarse Centro de Día para Mayores Municipal,

Considerando que el Ayuntamiento puede proponer una denominación diferente, siempre y cuando se mantenga la de Centro de Día para Mayores,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que se modifique la denominación del Centro de Día, que pasará a llamarse "Centro de Día para Mayores Ciudad de Coín"

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para que se proceda a la modificación de su inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

171130.05.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

171130.05.01.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A FOMENTO DE COOPERATIVA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"Una de las riquezas de Coín son sus huertas y, por tanto, sus productos agrícolas.

IU llevaba años diciendo que fomentar sólo la construcción traería consigo la crisis económica que surgió tras la caída del boom inmobiliario.

Hoy, por fin, parece que somos conscientes de que hay sectores económicos sostenibles y que son fortalezas de nuestro pueblo: Turismo, Agricultura y Ganadería.



Afortunadamente hay mucha gente que han vuelto a poner en valor sus huertas y el cultivo de éstas. Por otro lado parece que este Equipo de Gobierno ha empezado a apostar, en algunos aspectos, por la agricultura. Tenemos un mercado de venta directa de productores/as al consumidor y campañas de concienciación de consumo de productos locales.

Por un lado, estamos convencidas/os de las repercusiones positivas tanto para la salud como para el medio ambiente del consumo de cercanía y, por otro lado, de que la agricultura puede ser un sector económico estratégico para Coín, pero hay que ampliar la salida de nuestros productos, la cual no se puede limitar a la venta en el mercado de productores y, por tanto, de un grupo reducido de agricultores/as y un solo día a la semana.

IU también ha defendido en más de una ocasión que Coín tiene recursos para vender fuera y una de las maneras en las que se podría ampliar dicha venta es a través de la transformación de los productos.

El ayuntamiento no es una empresa, no puede funcionar como tal ni obligar a empresas a que se dedique a ello, pero sí puede fomentar, incentivar y ayudar para que se creen cooperativas en este sentido; al menos, debe intentarlo si de verdad se quiere apostar por este sector.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín:

1. Se estudie la posibilidad de cubrir la vacante que se contempla en agricultura con una persona técnica en este campo y que se dedique, entre otras cosas, a hacer un proyecto para fomentar y orientar a personas y colectivos interesados en crear cooperativas de transformación de productos agrícolas.

2. Incentivar, desde el ayuntamiento, a nivel económico, técnico, y de infraestructuras para facilitar la puesta en marcha de estas cooperativas.”

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sr. González Agüera: Muestra su apoyo a la moción, comentando que va en línea a una moción del PA sobre creación de cooperativas. El sector está en Coín muy arraigado y se necesita expansión y poner en valor.

Comenta como debe hacerse la prueba para cubrir la vacante.

Sra. Vargas: Su voto será a favor, indicando que es un área muy importante en el municipio.

Sr. González García: Manifiesta estar muy de acuerdo con esta moción, es un asunto de suma importancia para el municipio, indicando las actuaciones que se han venido haciendo (mercado, jornadas, conferencias, ...). hace falta seguir dando a conocer la huerta coína.

Informa en relación a que sí se va a hacer la plaza de técnico/a en agricultura.

Sra. Macías: Agradece el apoyo a todos los Grupos. Comenta que es un punto muy importante, que hay que ayudar para tener una buena política agraria.

171130.05.02.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018.



El Ayuntamiento de Madrid, por otra parte, ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros y las Inversiones Financieramente Sostenibles emprendidas con el remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en sí mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando "prioridad absoluta" al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en "déficit estructural", y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada "regla de gasto" están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Los ayuntamientos, sean del color que sean, están haciendo un esfuerzo enorme para conseguir la estabilidad presupuestaria y mantener los servicios públicos más cercanos a la ciudadanía.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016).

Por otra parte, el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava el principio de autonomía local.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOEPSF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley respete la autonomía local y garantice la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada.

El Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda está dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

1.- El Ayuntamiento de Coín muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

2.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública."

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, que queda redactada en los siguientes términos:

Requerir al Gobierno de España que lleve a cabo una reforma legislativa que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública."



Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. González Agüera: En primer lugar, dice que no conoce el estado financiero del Ayuntamiento de Madrid, por lo que no puede dar su apoyo al primer punto, por desconocimiento. En cuanto al segundo punto, sí le parece bien. Hace memoria de la votación del artículo, que fue a la carrera. Última indicando que si se quita el punto uno, apoya la moción.

Sra. Agüera: Comparte la opinión de que no se puede castigar a ningún ayuntamiento que cumpla con sus obligaciones. Hay un control grande, que no deja margen a los ayuntamientos para realizar su labor. Da datos del cumplimiento de la reducción del gasto. Los ayuntamientos han cumplido, hasta llegar a la regularización del gasto.

Desde el PSOE entiende que hay que solicitar que se adecue las reglas del gasto a las necesidades de los servicios públicos y eliminar los límites impuestos por el Gobierno, siempre que el Ayuntamiento cumpla y tenga las cuentas saneadas. Voto favorable a la moción.

Sr. Alcalde: Indica que hay dos cuestiones por las que no se puede votar esta moción. Al final propondrá una modificación.

Explica que es una cuestión legal, no tiene nada que ver que el gobierno de Madrid no sea PP. El Ayuntamiento de Madrid, en 2015, ya incumplía las reglas del gasto. La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Reglas del Gasto, es la misma para todos los Ayuntamientos. Por esto no podemos votar a favor el primer punto. El Ayuntamiento de Coín también fue castigado con la PIE por incumplir la estabilidad presupuestaria.

Sra. Guzmán: Contesta al PA el porqué de salirse a la hora de la votación, se hizo como protesta, ya que consideraba que esa no era la manera de reformar la Constitución.

Comenta que el apoyo a Madrid es en realidad un apoyo a cualquier Ayuntamiento, pensamos que puede sentar un precedente. Podríamos modificar el primer punto. Se podrían cambiar las reglas del gasto. La única condición sería que un ayuntamiento cumpla con la regla del gasto, que es lo que se pide que cambie, explicando como debería ser, según IU.

Sr. González Agüera: Manifiesta que este es un debate tan técnico que no podemos mostrarnos a favor. Hay que cumplir la legalidad. Esta es una cuestión tan legal, que no podemos votar a favor.

Sr. Alcalde: La propuesta sería la retirada del punto 1. Cuando se cumple y se regulariza el gasto, el superávit que tiene el Ayuntamiento se ira invirtiendo poco a poco. Cuando elaboramos los presupuestos y nos topamos con el techo de gasto, nos falta por todos lados.

Comenta que al Ayuntamiento de Madrid no se le ha intervenido, se le ha resuelto de manera negativa el plan económico-financiero que ha presentado, porque vuelven a incumplir las reglas del gasto.

Propone suprimir el primer punto y modificar el segundo, se cambiaría la primera parte y se sustituye por "requerir al Gobierno de España a que modifique legislativamente las reglas del gasto", quedando lo demás tal cual; indicando que Coín también quiere salir de la estrechez.

Sra. Guzmán: Comenta que lo fundamental de la moción es modificar las reglas del gasto para invertir en servicios públicos y no en crédito. Acepta las modificaciones. Piensa que es importante para el Ayuntamiento de Coín, no solo para el Ayuntamiento de Madrid. Lo fundamental es que salga adelante la modificación de la regla del gasto.

Acepta las modificaciones.



171130.05.03.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 4 DE DICIEMBRE

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“Estamos a las puertas de conmemorar el 40 aniversario de aquel histórico 4 de diciembre en el que la movilización del pueblo andaluz condicionó la redacción final de la Constitución del 78 que tuvo que asumir, posteriormente, interpretaciones legales forzadas a causa del impulso popular para cumplir así con las aspiraciones mayoritarias del pueblo andaluz que finalmente se materializaron con la aprobación del Estatuto de Autonomía.

Frente a quienes quieren aprovechar el conflicto de Catalunya para un rearme centralista, abogamos por la configuración de un espacio de encuentro hacia el federalismo en el que Andalucía debe tener una importante responsabilidad dada su trayectoria hacia la autonomía.

En la situación actual, se hace necesario recordar que las movilizaciones del 4 de diciembre de 1977 condicionaron la redacción de la Constitución Española y sirvieron para introducir un artículo, el 151, para obtener la autonomía por la vía rápida. Más tarde, el referéndum del 28 de febrero de 1980 forzó una interpretación que permitiera satisfacer la demanda popular andaluza: de haberse hecho una lectura literal y restrictiva del artículo 151.1, no habríamos conseguido la autonomía por la vía rápida.

Estos dos hechos, ponen de manifiesto que si hay voluntad política se pueden abordar soluciones políticas. En la actualidad, no ha sido posible porque las soluciones políticas han sido devoradas por lógicas represivas que ahuyentan las salidas del conflicto y dificultan que tiendan puentes.

Hay que abordar el debate territorial desde la audacia y desde la no limitación. Reivindicamos el papel activo de Andalucía en este debate así como lamentamos la falta de iniciativa del Gobierno andaluz o, mejor dicho, su sintomática adhesión al gobierno del Partido Popular y su renuncia a formar parte de la solución. La presidenta Susana Díaz ha optado por abanderar el frentismo de un eje claramente reaccionario y centralista que no se detendrá en la suspensión del autogobierno en Cataluña y que algunos ven como la oportunidad de reforzarse para una nueva Restauración que oculte el debate de la desigualdad social, la precariedad, el desempleo, la pobreza, la corrupción sistémica y la acumulación de riqueza de una minoría que se beneficia de la crisis.

Defendemos el 4D como fecha de referencia del poder andaluz y apelamos a la ciudadanía andaluza a un rearme de conciencia y defensa de una Andalucía que se aleja del tópico rancio en donde nos quieren arrinconar; una Andalucía que hace suya la aspiración de compartir proyecto con los demás pueblos de España en un espacio de federalidad:

La historia de Andalucía, desde la segunda mitad del Siglo XIX, siempre se ha situado en el vértice de la lucha de clases. Aquí no hubo ni hay una reivindicación separatista. En Andalucía el hecho diferencial siempre fue la reivindicación de la igualdad y el enfrentamiento con los que, dentro y fuera de la misma, impedían e impiden el desarrollo económico de nuestra tierra y la emancipación social de sus hombres y mujeres. Andalucía es imprescindible para ayudar en la transformación del conjunto de los pueblos de España. En ningún otro lugar del estado se da en la historia una conjunción tan natural entre las reivindicaciones sociales, las aspiraciones autonomistas o nacionales andaluzas y de identidad de pueblo.

El 4 de diciembre de 1977, millones de personas tomaron las calles de las ocho capitales y de muchos pueblos de Andalucía, así como de Barcelona y otras localidades catalanas para reivindicar la autonomía para Andalucía. El pueblo andaluz exigió su condición de Nacionalidad Histórica y esa reivindicación corrió como un torrente que desembocó en el 28 de febrero de 1980. Con ésta victoria se abrió la posibilidad a todos los territorios de España de optar a un autogobierno en igualdad de condiciones.

En este contexto histórico, el asesinato en Málaga de Manuel José García Caparrós, militante de CCOO, añadió al 40 la sangre derramada de un joven que cometió el terrible delito de, junto a cientos de miles más, ponerle voz colectiva a un pueblo andaluz que sólo había sido considerado apto para el "folklore".

Este crimen no fue un hecho aislado, se suma, a los otros cientos que, entre 1976 y 1981, fueron cometidos por grupos de la ultraderecha o de las propias fuerzas de orden público y que nunca fueron investigados.



Cuarenta años después de aquellos hechos, en un marco conformado por el incumplimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía y con una sociedad desgarrada por el paro y la precariedad, debemos retomar desde las instituciones andaluzas el testigo de aquellas luchas.

Con esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Coín pretende, por un lado, reivindicar nuestra memoria histórica y democrática para que no caiga en el olvido el asesinato de Manuel José García Caparrós y, por otro, no perder el impulso de movilización reivindicativa en defensa de Andalucía.

Creemos urgente recuperar la rebeldía y el orgullo de pueblo que sea capaz, no solo de defender nuestros intereses propios de andaluces, sino exigir una transformación del conjunto del Estado, para que, desde la solidaridad, la libre decisión y la no imposición, logremos construir un nuevo país con el resto de los pueblos de España.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

1. Manifiestar el apoyo de la Corporación a los actos que se celebren en la ciudad de Málaga durante el 4 de diciembre en homenaje a Manuel José García Caparrós.

2. Iniciar un proceso participativo para poner el nombre de Manuel José García Caparrós a una calle, Plaza...”

El Pleno, por mayoría, con nueve votos a favor de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Andalucista y diez votos en contra del grupo Popular, acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sr. González Agüera: Manifiesta que el PA junto con otros partidos, tomaron un papel en esto. El PA propuso que el Día de Andalucía fuese al 4 de diciembre en lugar del 28 de febrero. Se suma a los del 4D y a la propuesta de asignar nombre.

Sra. Agüera: Le parece exagerado que IU abanderara el 4 de diciembre, ya que fue una demanda de la mayoría del conjunto de ciudadanos/as de Andalucía. Ni el Gobierno Andaluz, ni su Presidenta, hacen frentismo. Pensamos que la autonomía es para resolver problemas sociales y no para resolver cuestiones identitarias.

Hace memoria de lo que ocurrió en aquel tiempo y lo que se pudo hacer y se sigue haciendo después de la reivindicación del pueblo. Votamos a favor. Pide que se haga un proceso de participación ciudadana para poner el nombre.

Sra. Urbaneja Fernández: Indica que Andalucía es de todos y no de los partidos políticos. Explica que el Estatuto de Autonomía no otorga mas importancia al 4D que al 28F. no va a entrar a contestar las lindezas que dice IU en la moción. Apoya los actos que suman y no los que dividen, por lo que no van a apoyar esta moción, ya que no saben los actos que se van a realizar en Málaga.

En cuanto al nombre, hay lista de espera para asignar los nombres y no hay perspectiva de calles nuevas. Pide que se aplace este punto.

Sra. Guzmán: Contesta que va a dejarlo tal cual, en vista de que no van a apoyar la moción. Defiende su propia identidad, y que en la moción se refiere a “podemos”.

Cuando habla de Susana Díaz, no habla de nada raro, ni se le ha puesto calificativos, pero es cómplice de defender el centralismo, que debilita la autonomía. La historia de la autonomía es larga, pero considera importante los actos del 4D. no se está diciendo que no se celebren los actos del 28F.



171130.05.04.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE COIN RELATIVA A MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MITIGAR LA REPERCUSIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y VECINOS.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“PREÁMBULO. Comienza a ser una gran preocupación en la mayoría de las ciudades españolas la escasez de lluvias. Estamos afrontando el que parece va a ser el año más seco del siglo, ciudades de todas las zonas ya están previendo medidas de control de suministro a la población, en algún caso con medidas restrictivas de abastecimiento. Esta moción pretende hacer hincapié en la situación que estamos atravesando y empezar a tomar medidas previsoras antes de que se nos presente una situación más complicada y esperemos que no lleguen a ser dramáticas.

DESARROLLO. La última información de que disponemos nosotros (desconocemos si son correctas o no) es que las pérdidas de agua respecto a la suministrada en Alta desde los depósitos generales de nuestra ciudad y la que definitivamente llega a los depósitos eran aproximadamente un 50%, es decir que de cada 100 litros que salen para suministro se pierden la mitad sin que pasen por facturación de consumo. Ignoramos en estos momentos la realidad, por eso lo primero que proponemos y que consideramos imprescindible, es un estudio exhaustivo detallado por los técnicos municipales para conocer a día de hoy cual es la realidad de esos valores, en una palabra ¿Cuál es la cantidad de agua suministrada desde origen que no se consume en el punto final del usuario local, es decir que no pasa por contador de facturación?

Evidentemente, esto nos dará una información que consideramos vital, pues si la cantidad sigue siendo parecida a los valores que antes hemos referenciados, la medida fundamental a plantear debe ser una campaña intensiva para detención de fugas en toda la red desde suministro en alta hasta la distribución en baja, así como vigilancia profunda e intensiva de enganches fraudulentos, usos no permitidos del agua potable y todas las variables que nos lleve a minimizar esa pérdida. Piénsese que simplemente con reducir estas pérdidas a la mitad tendremos a disposición una importante cantidad de agua para suministros de futuro.

Una vez conocido ese dato, que solicitamos se haga con el mayor rigor posible y dado a conocer a esta Corporación en Pleno, proponemos la celebración de un debate monográfico sobre el abastecimiento a la ciudad y la aprobación mediante si es posible por consenso mayoritario de medidas encaminadas a prever el suministro en el futuro de Coín para evitar que penda sobre nuestras cabezas, el poner en riesgo el abastecimiento de la población y los riegos de emergencias que obviamente también tendrán que ser utilizando los acuíferos por las Comunidades de Regantes para salvar las cosechas sobre todo de arboledas y cultivos esenciales de temporada.

Ese estudio pormenorizado y debate posterior por el Pleno si se aprueba, pretendemos que no tenga ninguna carga ideológica, ya que lo que nos interesa no es otra cosa que mejorar la gestión del suministro a la ciudad y prever como evitamos pérdidas para con ello no tener que recurrir a una sobreexplotación de los acuíferos que actualmente son los que nos aportan el agua que venimos utilizando. En el estudio veremos si el Ayuntamiento tiene la suficiente capacidad para afrontar una revisión profunda en el suministro local con medidas de bastante calado como sería automatización de red con detención de fugas mediante tableros con control, telemando para evitar fugas en casos de averías en la red y un largo etc. como ya de hecho se viene realizando en múltiples municipios que se han comprometido con el abastecimiento de agua, ya que este líquido elemento es un bien cada vez más escaso y difícil de obtener.

Por todo ello, aportamos la siguiente propuesta a ser aprobada por el Pleno:

Primero: Estudio pormenorizado, al día de hoy, realizado por los técnicos municipales, que determine cuál es la pérdida desde el suministro en alta en origen y el resultado de lo facturado a los usuarios en el consumo referido a la unidad de tiempo que ellos consideren adecuada (día, semana o mes).

Segundo: Una vez conocido ese dato, proponemos un debate monográfico abierto a propuestas por todos los grupos municipales, consistente en buscar para su aplicación de medidas preventivas para mejorar en todo lo posible la gestión en el suministro a nuestra ciudad, planteando aparte de las que desde ya deben incrementarse obviamente tales como detención de fugas y enganches fraudulentos, hasta aquellos encaminados a mejorar la gestión mediante la fórmula que se pudiera consensuar por una mayoría de la Corporación.”



El Pleno, por mayoría, con seis votos a favor de los grupos Socialista y Andalucista, diez votos en contra del grupo Popular y dos abstenciones del grupo Izquierda Unida, acuerda rechazar la moción presentada.

Sr. Arjona: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Manifiesta que al agua siempre le ha dado mucha importancia, aunque piensa que ya no es el momento de lo que pide la moción. Ya hay un área de Agua que tiene los datos de las pérdidas. Es decir, el informe ya está, con datos alarmantes. IU pidió en una moción que anualmente se pasasen informes a los Grupos Políticos.

Lo que corresponde ahora son tomar medidas y no entretenerse en informes técnicos y que se cumpla la moción de IU de apuesta de fomento de las huertas históricas de Coín y que se de preferencia a los regadíos tradicionales. Hacen falta medidas de forma urgente.

Sra. López Carrasco: Le parece acertado el primer punto de la moción. En cuanto al segundo, se pueden hacer propuestas, pero no somos técnicos en la materia. Su voto será favorable.

Sr. Lucena: Comenta que siempre ha sido una gran preocupación la sequía. El Ayuntamiento tiene un departamento de agua que trabaja de primera, agradeciendo su trabajo. Informa de que se hace cuando hay un trabajo mas grande, los enganches ilegales, pozos, bombas, los arreglos de tuberías, etc.

En definitiva, se actúa en todos los casos y sobre todo en los importantes de urgencia.

Sr. Arjona: Indica que es lógico que lo que se gane en el agua, se reinvierta en la mejora de la misma. Se alegra de la labor realizada, pero hay que hacer mas para que no se pierda la cantidad de agua tan grande.

Está de acuerdo con que se cuenten con otros colectivos y técnicos que sepan de la materia.

Sra. Guzmán: Informa, que por obligación, lo que se recoge del agua, se tiene que invertir en el agua.

Elimina el primer punto de la moción y en el segundo habría que añadir "que se tomen las medidas necesarias". Hay que hacer inversiones mas fuertes en agua. Felicita al área del agua por su trabajo.

Se reitera en quitar el primer punto y en el segundo se añada "se tomen las medidas necesarias", sin quitar una mesa de estudio.

Sr. Lucena: Manifiesta que activar un decreto de sequía es muy relativo, sobre todo en municipios que llueve mucho. No le parece bien el primer punto; en cuanto al segundo, se está dispuesto a trabajar y estudiar y a hacer informe.

Es claro que lo que se coge con el agua se invierte en agua, no se puede invertir mas, porque sería quitarlo de otro lado, por eso el voto en contra.

Sr. Arjona: Contesta que no es una moción oportunista, es una realidad palpable. No tiene problema en eliminar el punto uno. Está de acuerdo en incluir que en el debate estén otros colectivos. Realmente, lo que pretende, es disminuir esa pérdida de agua.

171130.05.05.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE COIN RELATIVA A CÓDIGO NORMATIVO DE COÍN.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"PREÁMBULO. Es un hecho que la normativa aplicable, sobre todo a nivel Reglamentario y de Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de Coín está muy dispersa, y se hace necesaria una compilación para facilitar al ciudadano el conocimiento y consulta de sus deberes, obligaciones y derechos.



DESARROLLO. Es una cuestión pacífica que se ha interesado varias veces en los debates de pleno, la realización de dicho compilado normativo municipal, a los que también deberían incluirse los Bandos, éstos últimos si no todos por ser muchos, al menos los más importantes a nivel de aplicación. No obstante, no queremos perder la oportunidad de llevarlo como Moción a efectos de dejar constancia del acuerdo de Pleno.

El plazo que este Grupo Municipal Andalucista entiende como razonable, sería antes de final de legislatura. Es decir hasta abril de 2019 para tener colgado en la Web municipal el Código Normativo de todas las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos, es decir, en definitiva normativa emanada del consistorio, en un texto pormenorizado con su índice, vigencia etc., que pueda ser descargado o consultado por cualquier coino o coina, y así tener presente las reglas legales aplicables a cada caso.

Nos resultó preocupante, que existiera un Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado, del que no conocemos Alegaciones (por tanto en vigor), y que NO ESTUVIERA colgado en la Web municipal. Este reglamento es del año 2008.

A saber de demás normativa que está publicada en el Boletín Oficial pertinente, que es de aplicación y que es totalmente desconocida para el público en general y a veces hasta por los propios interesados u otros operadores jurídicos. Hablamos de normativa emanada del Excmo. Ayuntamiento de Coín y que deberíamos conocer todos/as.

Por todo lo expuesto y dando efecto a través de moción a la propuesta ya interesada de forma verbal es por lo que solicitamos:

Que se apruebe la compilación en un Código Normativo Municipal de toda la legislación existente en vigor, dictada por el Consistorio en toda y cada una de las materias de su competencia municipal, así como su publicación en la Web del Excmo. Ayuntamiento antes del final de legislatura.”

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Arjona: Disculpa la ausencia de su compañero.
Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Manifiesta que es deprimente que se necesiten dos legislaturas para publicar la normativa del Ayuntamiento en la página web, tantas veces solicitada por IU. Hay que ser mas transparentes, indicando los temas que deben estar publicados, explicando que también hay que ir actualizando, no vale solo subirlas.

El voto será abstención a la moción, en el sentido de que no vale hacer una recopilación ahorra, de documentos que ya están y se tarde mas de un año en publicarlos; por otro lado, el voto será favorable si se insta a no demorar mas lo que debería estar hecho desde hace años.

Sra. Puertas: Indica que hay que facilitar el acceso a la página para tener información necesaria. Es un trabajo arduo, pero hay que poner un plazo de finalización del mismo. El voto será favorable.

Sr. Santos Cantos: Apoya la moción, indicando que hay cosas que no están publicada. Explica que hay que trabajar para que no existan dudas en las publicaciones y de hecho se está trabajando en poder recopilar para una publicación concreta y veraz.

Sr. Arjona: Reduce el plazo de trabajo.

171130.05.06.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“En Andalucía el Gobierno presidido por Susana Díaz ha aprobado la bonificación del 99% de las matrículas en las universidades andaluzas en el curso 2017/18 para aquellos alumnos y alumnas que aprueban sus



asignaturas en primera matrícula, lo que permitirá un acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, y en el que el único condicionante para el futuro de nuestros jóvenes sea su esfuerzo y su talento y no el nivel de renta de sus familias.

Los socialistas consideramos fundamental un diseño de una universidad gratuita acompañada de un potente sistema de becas para el conjunto de España, alineado con los principales países del espacio europeo de educación superior que debe ser nuestro referentes.

Si queremos transformar nuestro modelo productivo para basarlo en el talento y las ideas que son clave para la competitividad económica, debemos poner la educación superior al mismo nivel a que se encuentran la sanidad o la educación obligatoria para lo que la gratuidad es una pieza fundamental.

Los recortes impuestos por el Gobierno de Rajoy ha provocado que miles de jóvenes de las familias más humildes se hayan visto expulsados de la universidad por unas matriculas abusivas, unas becas empobrecidas, un 20% menos entre 2011 y 2015, y con requisitos caóticos, que ha provocado que por ejemplo en Andalucía casi 10.000 becarios andaluces hayan tenido que reintegrar sus ayudas.

También se han reducido drásticamente los complementos a estudios, como la movilidad y el aprendizaje de idiomas, afectando a los que menos tienen, a su empleabilidad y su futuro.

El modelo educativo del PP tiende hacia el del Reino Unido, el país más caro con diferencia en Europa para cursar estudios superiores y contrasta con el de Andalucía, que está dando pasos para alinearse con Austria, Francia o Alemania, donde los precios son simbólicos.

Se da el caso de que el alumnado matriculado en la UNED desde Andalucía no se benefician de ninguna bonificación. Debemos recordar que la UNED depende de Estado y que no forma parte de las universidades públicas andaluzas. Aún así, en este marco, la Junta de Andalucía, a través del consejero de Economía y Conocimiento ha mostrado su disposición a ampliar la bonificación de matrículas a la UNED a los alumnos que residen en Andalucía, aunque es el Gobierno central, como responsable de esta institución, el que tiene en su mano la gratuidad de las matrículas de ésta y de las universidades de toda España.

En España hay unos 140.000 alumnos matriculados en la UNED, de los que 20.000 son andaluces, y de estos unos 8.000 son becarios del Ministerio de Educación. En la provincia de Málaga, en este nuevo curso unos 5.000 alumnos se han matriculado en los estudios que oferta la Universidad a Distancia.

La Junta ha recordado que cualquier opción "legal y sostenible económicamente" debe contar con el visto bueno de la Junta y del Consejo de Gobierno de la UNED, entidad dependiente del Ministerio de Educación.

Defendemos la igualdad de oportunidades y la igualdad en la concurrencia a los beneficios de los instrumentos que los poderes públicos despeguen para alcanzarla. Por ello, creemos que el Gobierno de España debe aplicar esta bonificación, ya que se trata de una universidad de titularidad estatal. Si no existe tal disposición, la Junta podría hacerlo siempre que tuviera la autorización del Gobierno.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone:

1º.- El Pleno del Ayto. de Coín reclama al Ministerio de Educación del Gobierno de España que implante la bonificación de las matrículas del alumnado de la UNED en toda España, siguiendo el modelo aplicado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en el sistema de universidades públicas andaluzas.

2º.- El Pleno del Ayto. de Coín insta al Consejo de Gobierno de la UNED que permita a la Junta de Andalucía bonificar las matrículas del alumnado de la UNED residente en la comunidad autónoma como hace con el resto de estudiantes de las universidades públicas andaluzas, en el caso de que el Ministerio de Educación del Gobierno de España no lo haga.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación del Gobierno de España, a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, a la UNED, a los miembros de la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Málaga 'María Zambrano' y a la Delegación de estudiantes de éste."

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, eliminando el punto primero, y quedando su redacción en los siguientes términos:



1º- El Pleno del Ayto. de Coín insta al Consejo de Gobierno de la UNED que permita a la Junta de Andalucía bonificar las matrículas del alumnado de la UNED residente en la comunidad autónoma como hace con el resto de estudiantes de las universidades públicas andaluzas, en el caso de que el Ministerio de Educación del Gobierno de España no lo haga.

2º- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación del Gobierno de España, a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, a la UNED, a los miembros de la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Málaga 'María Zambrano' y a la Delegación de estudiantes de éste."

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Agüera: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Muestra su apoyo a la moción. Conoce la realidad y hay que facilitar el acceso a los estudios. no estamos con que se de todo gratuitamente. Explica sus ideas, indicando que hay circunstancias que no se contempla en la medida.

Su idea es siempre "impuestos progresivos", y partiendo de ahí, ir compensando las deficiencias, va a apoyarla porque ahora no hay otra alternativa, reiterándose en su idea de igualdad y partiendo de esa base.

Sr. Arjona: Indica que la UNED es una universidad mas. Lo va a apoyar, aunque ve que el primer punto va a ser posible que se apruebe. El esfuerzo es mas grande y complicado cuando se estudia a distancia.

Sr. Ortega: Está de acuerdo con el punto 2 y 3, y pide se retire el 1, puesto que va a ser difícil su apoyo. Comenta que la Junta de Andalucía puede rectificar, e incluir la UNED en esa medida, tan sencillo como eso. aunque no es competencia la bonificación a la UNED, también se dan becas ERASMUS y en otras universidades.

Parece que en algunas provincias ya se está haciendo.

Sra. Agüera: Sabe que la UNED depende del Gobierno Central, por lo que es él, quien tiene que bonificar. Explica lo que dice la Junta de Andalucía, y es que tiene predisposición de actuar en caso de que el gobierno Central no actúe.

Comenta que se premia el talento y el esfuerzo, no el nivel de renta, entiende que habría que buscar una mejor salida. No entiende quitar el primer punto, porque la UNED depende del Gobierno Central, pero si es un impedimento, lo quita.

Sr. Ortega: Contesta que el Gobierno Central no se va a oponer a que la Junta de Andalucía de becas a la UNED.

Sr. Alcalde: Aclara que se quita el primer punto y se votan los otros dos.

171130.05.07.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SETOS Y PLANTAS INVASORAS DE ACERAS EN EL RODEO

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"Son muchas las vecinas y vecinos de la Urbanización el Rodeo, que nos has trasladado, que son numerosos los setos y plantas, que invaden las aceras de la urbanización, lo que dificulta el tránsito por las mismas.

Este grupo ha trasladado este percance a este pleno en numerosas ocasiones, en el punto de Ruegos y Preguntas, solicitando una solución. Tras ver que no se ha hecho nada en este tiempo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone:



Que este Ayuntamiento haga las gestiones oportunas para solucionar el problema.”

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Puertas: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Apoya la moción. Recuerda que IU lo pidió como ruego y no se ha subsanado.

Sr. Arjona: Muestra su acuerdo a la moción.

Sr. Lucena: El Voto será favorable. Relata las actuaciones que se están realizando. Pide colaboración a los vecinos para que poden y pongan los restos en el contenedor correspondiente.

Sra. Puertas: Agradece el apoyo y pide a los vecinos colaboración.

171130.05.08.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ADECENTAMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE LAS URBANIZACIONES LAS PALMERAS/REINA SOFÍA

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“En la Calle Gran Canaria del municipio de Coín entre las Urbanizaciones Las Palmeras y Reina Sofía se encuentra el parque y pistas deportivas de esta zona de la localidad. Una zona con un importante número de familias con niños/as que tienen en este parque su zona de ocio y esparcimiento.

Sin embargo en la actualidad dicho parque adolece de importantes deficiencias, tanto de limpieza y mantenimiento, como de conservación de los columpios y demás mobiliario, siendo generalizado el sentir de los usuarios/as en cuanto a la dejadez que de dicho espacio tiene esta Administración Local.

Por lo que, el Grupo Municipal Socialista propone:

El adecentamiento y limpieza de este espacio público con la mejora o renovación de la zona de juego infantil, dadas las deficiencias que presenta y el peligro que supone.”

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sr. Macías: Muestra su apoyo a la moción, indicando que hay diversos rincones de Coín descuidados. Pide se haga un estudio de las actuaciones que son necesarias y hacer los arreglos de forma progresiva.

Sr. Santos Cantos: Apoya la moción, informando de que conoce el estado de los parques infantiles del municipio, que están actuando y se seguirá actuando poco a poco. Enumera los primeros que se van a ir arreglando y los costes que ello conlleva. Explica que el presupuesto del parque de las Palmeras ya está realizado y enumera las actuaciones a realizar. Reitera que en 2018 se realizaran todos los arreglos que se necesiten.

Sr. Rojas: agradece el apoyo. Se alegra que pronto se arregle éste, y tantos otros.

Sr. Santos Cantos: Reitera que tiene el control de lo que necesitan todos los parques y como se van a arreglar. Manifiesta que el arreglo se hace con unos presupuestos, a los cuales no le dieron el apoyo la Oposición.

Sr. Rojas: Contesta que si hubiesen sido unos presupuestos mas participativos, seguro los hubiese apoyado.



171130.06.- ASUNTOS DE URGENCIA

NO HAY

171130.07.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Sr. Rojas:

- **(Ruego)** La calle Álamos, es uno de los rincones más característicos del centro histórico de Coín y se encuentra en muy mal estado. Ruego que en la medida de las posibilidades se actúe sobre esta zona, especialmente sobre este lugar.
- **(Pregunta)** En la relación a la plaza sobre la concejalía de juventud, se trajo una moción y estuvimos planteando el tema de que se iba a hacer el cerramiento. ¿Cómo se encuentra esta situación?

Sr. González García: **(Respuesta)** Nosotros hicimos una petición a las tres comunidades que existen en esa plaza, y ninguna de las tres a día de hoy se han pronunciado. Estuvieron por aquí los vecinos de la primera comunidad, los que están en la pendiente de la cuesta, y por algún motivo parece que los vecinos han desistido de la colocación de la verja que se iba a poner en la subida de la rampa. Los demás no nos han dicho nada de lo que lo habíamos pedido. Desde el Área de Urbanismo el Técnico les pidió a ellos que tuvieran reuniones internas e hicieran las propuestas, para que todos los vecinos supieran de que iba el tema, pero a día de hoy nadie nos ha contestado con eso.

Sr. Rojas:

- **(Ruego)** En relación a esa plaza, es una plaza que no tiene nombre, y de esos nombres pendientes que existen por poner..., ruego se tome nota de ello y se le de un nombre a esta plaza.
- **(Pregunta)** En un pleno anterior hice un ruego en relación al desnivel existente en la calle Antequera, para que se estudiara la implantación de una rampa o medida para evitar la barrera arquitectónica. ¿Se ha podido estudiar esta posibilidad?

Sra. Guzmán Bernal:

- **(Pregunta)** Tenemos constancia que a la empresa que está haciendo la obra de la calle la feria, se le quedaron los tubos al descubierto antes de las últimas lluvias y se ha colado arena y grava que ha llegado hasta las tuberías al final de calle Vicario, imaginamos que tiene solución, aspirando con maquinaria... ¿Cómo se va a hacer esto? ¿con maquinaria del Ayuntamiento? ¿Quién corre a cargo de la subsanación? ¿se le va a pedir alguna responsabilidad a la empresa?

Sr. Arjona:

- **(Ruego)** Los vecinos de la plaza Alhambra se quejan de que los fines de semana los jóvenes hacen botellón en esa plaza, generando mucho ruido. Ruego una mayor vigilancia.

Sr. Alcalde: **(Respuesta)** Tomamos nota de ese ruego. Ese problema es común a muchas plazas del municipio, estamos recibiendo muchas quejas de distintas zonas. Se está actuando por parte de la policía local y tomamos nota para intensificar la vigilancia y actuación en la plaza Alhambra.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día arriba indicado.